MINISTERIO DE ECONOMIA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Sr. Juez Federal Nº 2:

JUICIO: **FISCO NACIONAL vs. VULPES S.A s/Ejecución Fiscal – B.D. 5596/03/2021 - Expediente 2619/2021**

JAVIER MIRANDE - (20-18536751-8), por el **FISCO NACIONAL**, ante V.S. respetuosamente comparezco y expongo:

Atento lo ordenado acompaño listado de comprobantes de pago emitidos por la Caja de Previsión y Seguridad de Social para Abogados y Procuradores de Tucumán del que surge que se dio cumplimiento con el pago de los aportes previstos en el Art. 26 inc. a. de la Ley Provincial Nº 6059. Asimismo, solicito se difiera el pago del aporte inicial previsto por el Art. 26 inc. J y k de la ley Provincial Nº 6059 y Art. 27 inc. b para la oportunidad prevista en el Art. 34 de la citada Ley, conforme Fallo de la Excma Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán de fecha 20/09/2011 en Autos " Jerez Sara Lía c/ E. N." Expte 54644, prestando por este acto caución juratoria.

Asimismo acompaño mandamiento de intimación de pago.

Pido entonces se provea favorablemente mi escrito de demanda.

Provea V.S. de conformidad por ser

JUSTICIA

Dr. JAVIER MIRANDE
ABOGADO – AGENTE FISCAL
LEY 22192 - Tº 97 Fº 29

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER MIRANDE
Date: 2023.06.12 14:19:06 ART